



Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2019

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que *“En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.





En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, que se adjunta como Anexo a esta Orden

EI CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c2904dd2-aa04-265d-361673178107





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EJERCICIO 2019

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c2904dd2-aa04-265d-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011

Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	36965 Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	15: Ayudas regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016.	
Objetivo y efectos	esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales del citado municipio que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.</p> <p>Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación correspondiente, ya sean los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.</p>	
Plazo de consecución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente	
Costes previsibles	Importe: 378.419,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	Préstamo BEI terremoto de Lorca	
Plan de acción	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	180
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. <ul style="list-style-type: none"> - <i>La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo</i> - <i>La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo</i> - <i>Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.</i> 	

06/02/2019 12:21:37
Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.B.3 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/ introduciendo el código de verificación (CSV) 2904d2-aa0854-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARRUS PLAN 2013-2016. F CARM. REHABILITACION		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	42748 ARRUS Plan 2013-2016. F CARM. rehabilitación	
Objetivo presupuestario	15: Ayudas regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito de actuación, ya sean las propias Administraciones Públicas, los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y los consorcios y entes asociativos de gestión	
Plazo de consecución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbana (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	180
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en el artículo 8 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBV. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	44606 Subvenciones eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 18-21. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	08: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4391 Construcción de cubiertas Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 2.216.780,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUB. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 FINANCIACIÓN CARM		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	44607 Sub. Eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021 Financiación CARM	
Objetivo presupuestario	08: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 1.361.220,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	CARM. fomento de la rehabilitación edificatoria plan 2018/2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓNES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	44609 Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-21 F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	11: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Los regulados en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 1.087.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.662	
Fuentes financiación	MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	895
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45567 Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
Objetivo presupuestario	18 Subvenciones CARM para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
Objetivo y efectos	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los edificios y propietarios residenciales.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	CARM (FONDOS PROPIOS)	
Plan de acción	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquid.ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	650
Seguimiento y evaluación	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45782 Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	05 Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas	
Costes previsibles	Importe: 2.700.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.662	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridas ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	800
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45785 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	10 Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 1.762.400,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	174
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45786 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. CARM.	
Objetivo presupuestario	10 Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.258.600,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	174
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2904d2-aa04-25d4-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	1402 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45787 Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	11: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 216.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.660	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	910
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45788 <i>Subvenciones para adquisición de vivienda</i> . Plan 2018-2021. F. Carm	
Objetivo presupuestario	11: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 142.080,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.660	
Fuentes financiación	Carm. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45789 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	10: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsible	Importe: 450.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.76.699	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. Fomento de la regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

06/02/2019 12:21:37
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2901dd2-m04-25d4-361673178107

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio	1402 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45790 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM	
Objetivo presupuestario	10: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.76.699	
Fuentes financiación	CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18/21 F. CARM

Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45967 Ayudas a particulares Para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 18/21 F. CARM	
Objetivo presupuestario	09: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva..	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 729.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	Carm. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

06/02/2019 12:21:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-cuentas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2901dd2-ma04-26d1-361-62478107

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45977 Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 18-21. F. MINISTERIO	
Objetivo presupuestario	07: Ayudas para el fomento del parque público de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 2.532.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.776.60	
Fuentes financiación	MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21.F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45978 Ayudas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 18-21.F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	09: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Los regulados en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 2.941.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c2904dd2-aa04-265d-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO (MAYORES DISCAPACITADOS). PLAN 18-21 F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45979 Promoción de viviendas para el arrendamiento (mayores discapacitados). Plan 18-21 F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	12: Ayudas para el fomento del parque público de vivienda en alquiler para mayores y discapacitados. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Fomento de la construcción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas en régimen de alquiler o cesión en uso.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria 4121 Construcción de edificios residenciales Beneficiarios: Los regulados en el artículo 67 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.234.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.77.660	
Fuentes financiación	MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431B	
Proyecto	11322 Acondicionamiento espacios públicos.	
Objetivo presupuestario	02: Ayudas a CC.LL para el acondicionamiento de espacios públicos	
Objetivo y efectos	Recuperación de entornos y la remodelación de los espacios entendidos como lugares integradores de la vida ciudadana, capaces de cohesionar la estructura física y social de la ciudad. Los espacios se diseñaran de modo que cualifiquen el área en que se insertan o potencien los valores propios del entorno	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que, reuniendo lo requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, soliciten la obtención de las correspondientes ayudas conforme a la normativa que resulte de aplicación.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa reguladora de esta línea de subvenciones que deberá ser aprobada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras durante el ejercicio 2019.	
Costes previsibles	Importe: 338.723,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431B.766.30	
Fuentes financiación	Financiados íntegramente con fondos propios CARM de libre asignación (FPL).	
Plan de acción	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión de las ayudas aplicable a esta línea de subvenciones, deberán establecerse en la correspondiente Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras aprobada durante el ejercicio 2019.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Las Corporaciones Locales que resulten beneficiarias de estas ayudas quedarán sometidas a lo dispuesto, a este respecto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: REHABILITACIÓN DE INMUEBLES PARA USO PÚBLICO.		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431B	
Proyecto	12547 Rehabilitación de inmuebles para uso público.	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas a CC.LL para la rehabilitación de inmuebles de uso público	
Objetivo y efectos	Rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal para su destino a un uso público. Las intervenciones que se realicen irán encaminadas a la recuperación, conservación y puesta en valor del edificio para su adecuada utilización y tenderán, así mismo, a garantizar la accesibilidad universal.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que, reuniendo lo requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, soliciten la obtención de las correspondientes ayudas conforme a la normativa que resulte de aplicación.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa reguladora de esta línea de subvenciones que deberá ser aprobada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras durante el ejercicio 2019.	
Costes previsibles	Importe: 584.794,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431B.766.30	
Fuentes financiación	Financiados íntegramente con fondos propios CARM de libre asignación (FPL).	
Plan de acción	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión de las ayudas aplicable a esta línea de subvenciones, deberán establecerse en la correspondiente Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras aprobada durante el ejercicio 2019.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Las Corporaciones Locales que resulten beneficiarias de estas ayudas quedarán sometidas a lo dispuesto, a este respecto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CCLL PARA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431B	
Proyecto	44743 A CCLL para accesibilidad en el espacio público	
Objetivo presupuestario	01: Ayudas a CC.LL para actuaciones de accesibilidad en edificación y espacio público	
Objetivo y efectos	La financiación de actuaciones encaminadas a la disposición de itinerarios peatonales accesibles y la adecuación o renovación de los elementos de mobiliario urbano existentes en las áreas de uso peatonal de los espacios públicos de los municipios de la Región de Murcia para su adaptación a las condiciones de accesibilidad y diseño universal, de modo que los espacios públicos de la ciudad sirvan a todas las personas y puedan ser utilizados de forma no discriminatoria, autónoma y segura.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 4311 Demolición 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que integran la Región de Murcia	
Plazo de consecución	El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431B.766.31	
Fuentes financiación	CARM-Fondos propios.	
Plan de acción	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión de las ayudas aplicable a esta línea de subvenciones, deberán establecerse en la correspondiente Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras aprobada durante el ejercicio 2019.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	A efectos de seguimiento de las actuaciones y de evaluación y control de los resultados obtenidos en esta línea de subvenciones, los Ayuntamientos de la Región de Murcia quedarán sometidos a lo dispuesto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c2901dd2-aa04-25d4-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES		
Servicio	14.02 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	42886 A la asociación Cáritas para alquiler viviendas sociales	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Caritas	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	152
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cáritas Diócesis de Cartagena mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES		
Servicio	14.02 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	42887 A la asociación Columbares para alquiler viviendas sociales	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Columbares	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 25.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	73
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por la Asociación Columbares mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2901dd2-aa04-26d4-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Bolsa alquiler social		
Servicio	14.02 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	44307 Bolsa alquiler social	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión social	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y evaluación	Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en las bases o en el convenio que la regule, y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos se realizará por los beneficiarios mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	46424 Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 568.320,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021., así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Exclusión social
	Unidad de medida	viviendas
	Previsión indicador (uds.)	118
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de Murcia, Convenio Costera N-S y Variante Sangonera la Verde		
Servicio	14.03 Dirección General de Carreteras	
Programa Presupuestario	513D Planificación y mejoras de la red viaria	
Proyecto	38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	
Objetivo presupuestario	05: Mejora red municipal de carreteras	
Objetivo y efectos	<p>Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Murcia con la ejecución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos viales estructurantes denominados Costera Norte y Costera Sur, como alternativas renovadas a las carreteras regionales B-3, A4, MU-302 y MU-300, que por su configuración como travesías urbanas, deben pasar a titularidad municipal. Nueva variante al núcleo urbano de Sangonera la Verde que constituirá una alternativa eficaz a la travesía de la MU-603. 	
Áreas de competencia	<p>Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Murcia</p>	
Plazo de consecución	De acuerdo con la Adenda II, se prevé su finalización en 2019	
Costes previsibles	<p>Importe: 10.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.03.00.513D.76761</p>	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa formalizada mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	2
	Descripción	Nuevas carreteras construidas
	Unidad de medida	Kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	31,85
Seguimiento y evaluación	Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio. El control de la Consejería de Fomento e Infraestructuras es económico, abonando los importes previstos en el Convenio contra certificaciones de obra presentadas por el Ayuntamiento de Murcia que justifique la ejecución de inversiones acumuladas hasta la fecha por importe superior a las cantidades abonadas hasta ese momento.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	42388 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 135.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2904d2-aa04-26d4-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 287.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





A DE SUBVENCIÓN: A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 121.279,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2904d2-aa04-25d4-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43960 A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 36.840,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 18.754,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad asdscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 3.005,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44459 A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 32.032,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico

Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 26.409,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2904d2-aa04-265a-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44610: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros, línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en la concesión MUR- 055 para implantar, dentro de dicha concesión, una línea de transporte de viajeros por carretera (<i>Los Alcázares- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor</i>) que preste servicio a los ciudadanos de los municipios de Los Alcázares y San Javier.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 67.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 055. El instrumento a través del cual se canaliza la subvención establece las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especifican las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 17.832,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 59.756 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y 30. MUR 093.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y 30. MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44731 A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 79.300,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.</i>		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45575 Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 439.095,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión que discorra por pedanías del Ayuntamiento de Murcia. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45952 A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45970: A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera de la línea 41, en la concesión MUR-093, con el propósito de introducir mejoras en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 76.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transporte marítimo Santiago de La Ribera- La Manga		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	46766 A Transporte marítimo Santiago de La Ribera- La Manga.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de un sistema de transporte de viajeros en el Mar Menor.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 5010. Transporte marítimo de pasajeros. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte marítimo de pasajeros.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47799	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Adquisición y renovación eurotaxis.</i>		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43739 Adquisición y renovación eurotaxis.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar la adquisición y renovación de taxis adaptados a personas con movilidad reducida.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/02/2019 12:21:37

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2901dd2-m04-25d1-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para adaptación de taxis a Ley 10/2014		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45274 Ayudas para adaptación de taxis a Ley 10/2014.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar la adaptación de los vehículos taxi a las exigencias establecidas en la ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en su artículo 21, exige que los taxis estén equipados con un módulo luminoso exterior que señale tanto la disponibilidad del vehículo como la tarifa aplicable.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible. Las obligaciones de los beneficiarios, el régimen de pagos y de justificación se determinan conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de la subvención y de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	500
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Adif Alta Velocidad R. Murcia.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45810 A Adif Alta Velocidad R. Murcia.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 21.400.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.70999	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45968 A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	6 años	
Costes previsibles	Importe: 427.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	<p>Compensación económica a Busmar, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011). En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial . Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p><i>2018:- Septiembre: 500.000,00</i> <i>-Diciembre: 500.000,00</i></p> <p><i>2019:- Mayo: 1.000.000,00</i> <i>2020: -Mayo: 1.500.000,00</i> <i>2021: -Mayo: 1.500.000,00</i> <i>2022: -Mayo: 1.500.000,00</i> <i>2023: -Mayo: 1.532.809,32.</i></p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U.”</i></p>	
•	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.	

06/02/2019 12:21:37
 Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c2904dd2-aa04-2654-361673178107





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45969 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	6 años	
Costes previsibles	Importe: 1.072.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	<p>Compensación económica a A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011).</p> <p>En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial. Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p>2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00</p> <p>2019:- Mayo: 1.000.000,00 2020:- Mayo: 1.500.000,00 2021:- Mayo: 1.500.000,00 2022:- Mayo: 1.500.000,00 2023:- Mayo: 1.532.809,32</p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U.”</i></p>	
	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	514A Transportes	
Proyecto	45860 Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI	
Objetivo presupuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
Objetivo y efectos	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 400.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602	
Fuentes financiación	Fondos FEDER	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	514A Transportes	
Proyecto	45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI	
Objetivo presupuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
Objetivo y efectos	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602	
Fuentes financiación	Fondos FEDER	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

